MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	334221
Número de orden de compra a modificar:	94545

Entidad compradora:	Cundinamarca - Alcaldía de Fusagasugá
Nombre del solicitante:	Rosalbina BARBOSA PULIDO
Proveedor:	COMTEC SOLUTIONS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-09-08 11:23:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
87982	CDP	DIS 20220-60192-70034-60165-70060-60137-60142-70031-70032-60159	DIS 20220	60192-70034-60165-70060-60137-60142-70031-70032-60159
87983	CDP	DIS 20220-60160-70024-70026-60174-60175-60176-70051-70050-70052	DIS 20220	60160-70024-70026-60174-60175-60176-70051-70050-70052

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	ETP-PI-14. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTO LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- WUXGA O FULL HD -- Mínimo 3.500 Lumenes -- Zona 2	12.0	Unidad	2701293.61	DIS 20220-60192-70034-60165-70060-60137-60142-70031-70032-60159	32415523.32
3	IVA	1.0	Unidad	6169079.29	DIS 20220-60160-70024-70026-60174-60175-60176-70051-70050-70052	6169079.29

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	3	IVA	1.00	Unidad	6158949.43	DIS 20220-60160-70024-70026-60174-60175-60176-70051-70050-70052	6158949.43

Detalle o justificación de la aclaración
SE AJUSTA EL IVA DE ACUERDO AL ACTA No. 2

Firma ordenador del gasto
Nombre: Doris Alcarra Rodgers D.
Documento: 39615464. PTO.

Firma de proveedor
Nombre: Vladimir Canango Garcia
Documento: 91242797.

ACTA No. 2									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**			19	08	2022		
	INICIO						SUSPENSIÓN		
	REINICIO						PRORROGA		
	ADICIÓN					X	**MODIFICACIÓN**		
	ENTREGA Y RECIBO						LIQUIDACIÓN		
	PAGO PARCIAL No. ____						OTRA CUAL? _____		
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								
Contrato No.	Orden de Compra No. 94545 CCV 2022 0633	**Fecha de Suscripción del Contrato**				11	08	2022	
Objeto	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.								
Plazo de Ejecución	90 DÍAS CALENDARIO	**Fecha Acta de Inicio**	16	08	2022	**Fecha de Terminación**	13	11	2022
Valor del Contrato	**TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($38.637.917,65)**								
Nombre del Contratista	**COMTEC SOLUTIONS SAS** NIT 804009217- 9 **VLADIMIR CAMARGO GARCÍA** No. 91.292.597 Representante legal								
Supervisor	**JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO** Secretaria Administrativa **CLAUDIA ESTHER CAMARGO GARZÓN** Secretaria de Planeación **ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL** Directora de Participación y Asuntos Locales **HÉCTOR ARMANDO BARÓN RODRÍGUEZ** Jefe Oficina de Desarrollo Institucional **IVAN FELIPE BETANCOURTH ALVARADO** Director de Recursos Físicos **DANIEL CAMILO RAMIREZ MARTINEZ** Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC								
Interventor	No aplica								
Ingreso al almacén	No aplica		Aplica		Número		Fecha ingreso		

En el Municipio de Fusagasugá, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2022, se reunieron en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Alcaldía de Fusagasugá, el señor, **VLADIMIR CAMARGO GARCÍA,** representante legal de **COMTEC SOLUTIONS SAS** con Nit. No. 804009217-9, en calidad de **CONTRATISTA** y **JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO,** Secretaria Administrativa, **CLAUDIA ESTHER CAMARGO GARZÓN,** Secretaria de Planeación, **ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL,** Directora de Participación y Asuntos Locales, **HÉCTOR ARMANDO BARÓN RODRÍGUEZ,** Jefe Oficina de Desarrollo Institucional, **IVAN FELIPE BETANCOURTH ALVARADO,** Director de Recursos Físicos y **DANIEL CAMILO RAMIREZ MARTINEZ,** Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, en calidad de **SUPERVISORES**; **DORIS MARINA RODRÍGUEZ DOMINGUEZ** en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO,** delegada mediante Decreto No. 013 del 31 de enero de 2022; con

el objeto de suscribir acta de modificación a la **COMPRA No. 94545** con Número de contrato interno CCV 2022 0633, realizada a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano; **Evento # 4383.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Que el Municipio de Fusagasugá público a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano el Evento # 4383, Cobertura Regional Central y Santanderes LOTE 13 – Videoproyectores, con el fin de adquirir los siguientes elementos:

Cobertura Regional - Central y Santanderes - LOTE 13 Proyección de imagen		
1	**PROYECTOR**	
	Tecnología	Lampara Tradicional
	Distancia de proyección	Regular Se entiende distancia regular a mínimo 1 metro y hasta 12 metros de ubicación del videoproyector para proyectar
	Resolución Nativa del proyector	WUXGA o FULL HD
	Luminosidad del proyector	Minimo 3.500 Lúmenes
	Entradas / Salidas	Mínimo 1 puerto de vídeo Mínimo 1 puerto de audio Mínimo 1 puerto USB
	Duración de lámpara	Mínimo 4.000 horas videoproyectores de lampara tradicional
	Interfaz de conectividad	Se debe garantizar la interfaz de conectividad en el proyector que permita obtener la resolución nativa del mismo
	Compatibilidad Sistemas Operativos	Se debe garantizar la compatibilidad de los videoproyectores con Windows, Linux y MAC Os
	Garantía de Fabrica	Mínimo un (1) año de garantía
2	**COMPONENTE - CERTIFICACIÓN ENERGY STAR**	
	Certificación Energy Star	Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Que dentro del evento se presentaron diez (10) cotizaciones y una vez evaluadas, ocho (8) cotizaciones, superan el valor del presupuesto oficial del evento y dos (2) cotizaciones se ajustan al presupuesto oficial, dentro de las cuales la presentada por el proveedor **COMTEC SOLUTIONS SAS** por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($38.637.917,65)** es la de menor valor.

Que el día once (11) de agosto de 2022, se generó la ORDEN DE COMPRA No. 94545 a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano; con número de contrato interno CCV 2022 0633 entre el municipio de Fusagasugá y **COMTEC SOLUTIONS SAS** con Nit No. 804009217- 9, representada legalmente por el señor **VLADIMIR CAMARGO GARCÍA,** cuyo objeto es "**COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**".

Que una vez generada la ORDEN DE COMPRA No. 94545 a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano; con número de contrato interno CCV 2022 0633 y suscrita el acta de inicio se solicitó al **CONTRATISTA,** mediante correo electrónico enviar ficha técnica del equipo ofrecido, con el fin de verificar el cumplimiento de la combinatoria y las condiciones transversales.

Al revisar la ficha técnica se evidencia, específicamente que no cuenta con el componente solicitado de certificado de "Manejo consumo de energía – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling".

Con el fin de indagar sobre el particular, se solicitó aclaración al contratista, quien, mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2022, el **CONTRATISTA** manifiesta lo siguiente:

"*El proyector que COMTEC SOLUTIONS SAS tuvo en cuenta para el precio ofertado y de acuerdo a los parámetros del ETP correspondiente a la orden de compra, se cumple con lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS.*

Respecto del Energy, el fabricante nos certifica que cumple con los estándares internacionales. Indicando también que los proyectores no están enlistados en la WEB de Energy Star, por lo tanto, NINGUNA marca de Proyectores tendría Energy Star. (Se adjunta carta del fabricante).

Apreciados señores:

VIEWSONIC, en calidad de fabricante americano de los equipos ofertados con referencia PX701HDH nos permitimos informar a la ENTIDAD por medio de nuestro distribuidor COMTEC SOLUTIONS SAS identificado con Nit: 804.009.217-9 de Bucaramanga, que Energy Star es un programa de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos creado en 1992 para promover los productos eléctricos con consumo eficiente de electricidad, reduciendo de esta forma la emisión de gas de efecto invernadero por parte de las centrales eléctricas.bajo este parámetro los video proyectores de lámpara de última tecnología su consumo eléctrico es óptimo bajo los estándares de calidad por tal motivo no están incluidos en esta categoría para energy star como se puede evidenciar en este link de su página oficial:

https://www.energystar.gov/products?s=footer

De igual manera Viewsonic como marca norteamericana hace parte de este programa en todos los productos que requieren estar en el programa.

Quedamos atentos a cualquier duda, inquietud o aclaración requerida.

Cumpliendo así con lo requerido; por lo que, sugerimos respetuosamente a la Entidad, se elimine el ITEM del ETP del Energy".

Que de conformidad con lo anterior, la **SUPERVISIÓN** realiza la consulta a través del enlace oficial de Energy Star con el fin de verificar la información brindada por el fabricante y se evidencia que efectivamente los videoproyectores no se encuentran relacionados dentro de la lista de productos certificados por ENERGY STAR, como se observa a continuación:

ENERGY STAR

SOBRE PARA SOCIOS BÚSQUEDA

Buscar productos Ahorra en casa casas nuevas Edificios comerciales Plantas industriales

Inicio » Productos de eficiencia energética » Lista de productos de eficiencia energética ENERGY STAR

Lista de productos de eficiencia energética ENERGY STAR

Accesorios

- Purificadores de aire (limpiadores)
- Secadoras de ropa
- Lavadoras de ropa
- Lavadoras de ropa comercial
- Deshumidificadores
- Lavaplatos
- Congeladores
- Refrigeradores

Productos de construcción

- Ventanas, puertas y tragaluces residenciales
- Sellar y aislar
- ventanas de tormenta

Equipo comercial de servicio de alimentos

- Cafeteras Comerciales
- Lavavajillas comerciales
- Freidoras Comerciales
- Planchas Comerciales
- Gabinetes de mantenimiento de alimentos calientes comerciales
- Fabricadores de hielo comerciales
- Hornos Comerciales

Refrigeración calefacción

- Bombas de calor de fuente de aire
- Calderas
- Aire acondicionado central
- Calderas Comerciales
- Calefacción y refrigeración sin conductos
- Hornos
- Bombas de calor geotérmicas
- Refrigeración y calefacción comercial ligera
- Aire acondicionado de la habitación
- Termostatos Inteligentes
- Ventiladores de ventilación

Encendiendo

- Ventiladores de techo
- Cadenas de luces decorativas
- Bombillas
- Artefactos de iluminación

Equipo de oficina

- Ordenadores
- Equipo de imagen
- monitores

- Refrigeradores y congeladores comerciales
- Cocinas de vapor comerciales

Centros de datos

- Almacenamiento del centro de datos
- Servidores empresariales
- Grandes equipos de red
- Fuente de poder ininterrumpida

Electrónica

- Audio Video
- Reproductor de medios digitales
- Decodificadores
- Pantallas de señalización
- Pizarras y Tablillas
- Teléfonos
- Televisores

- Teléfonos de Voz sobre Protocolo de Internet (VoIP)

Otro

- Cargadores de vehículos eléctricos
- Refrigeradores y congeladores de laboratorio
- Bombas de piscina
- Sistemas de gestión de energía para el hogar inteligente
- Máquinas expendedoras
- Enfriadores de agua

Calentadores de agua

- Calentadores de agua comerciales
- Calentadores de agua con bomba de calor
- Calentadores de agua de almacenamiento de gas de alta eficiencia
- Calentadores de agua solares
- Calentadores de agua a gas sin tanque para toda la casa

Buscar productos
Ahorra en casa
casas nuevas
Edificios comerciales
Plantas industriales

Sobre
Recursos en Español
Recursos para socios
preguntas frecuentes
sala de prensa
Privacidad

Que se modificara la ORDEN DE COMPRA 94545 generada a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, con número de contrato interno CCV 2022 0633; en relación con las 12 unidades del ítem "COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energía – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas", las cuales serán eliminadas de los ítem de la orden de compra teniendo en cuenta que técnicamente los proyectores no están enlistados en la WEB de Energy Star y no es posible allegar dicho componente.

Que para efecto del pago y liquidación de la ORDEN DE COMPRA 94545 generada a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, con número de contrato interno CCV 2022 0633; no se facturará ni pagará el correspondiente a los ítems excluidos a través de la presente acta, los cuales son 12 unidades del COMPONENTE - Manejo consumo de energía – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, por valor de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 53.315,04)** más el valor del IVA, correspondiente a **DIEZ MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.129,86),** para un valor total de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 63.444,90)**.

En igual sentido al revisar la unidad de medida, la misma se determinó en metros, medida que no corresponde al tipo de elementos adquiridos, por lo que es necesario modificar la unidad de medida, en el sentido de establecer que no son metros sino unidades.

Por último, es importante aclarar que la ausencia de dicho componente no desmejora la calidad ni funcionamiento de los elementos a adquirir sino que se trata de un componente adicional que no es compatible con los videoproyectores.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Conforme a lo anterior, se hace necesario realizar modificar la ORDEN DE COMPRA 94545 generada a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, con número de contrato interno CCV 2022 0633; en relación con las 12 unidades del ítem "COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energía – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas", las cuales serán eliminadas de los ítem de la orden de compra teniendo en cuenta que técnicamente los proyectores no están enlistados en la WEB de Energy Star y no es posible allegar dicho componente.

Todas las demás condiciones de la orden de compra ORDEN DE COMPRA No. 94545 a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano; con número de contrato interno CCV 2022 0633, permanecerán inalterables y conservarán todas su vigencia y efecto.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2022.

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO** Decreto No. 013 del 31 de enero de 2022
Firma y Nombre:	**JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO** Secretaria Administrativa **CLAUDIA ESTHER CAMARGO GARZÓN** Secretaria de Planeación **ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL** Directora de Participación y Asuntos Locales **HÉCTOR ARMANDO BARÓN RODRÍGUEZ** Jefe Oficina de Desarrollo Institucional **IVAN FELIPE BETANCOURTH ALVARADO** Director de Recursos Físicos **DANIEL CAMILO RAMIREZ MARTINEZ** Jefe Oficina de TIC	**COMTEC SOLUTIONS SAS** NIT 804009217-9 **VLADIMIR CAMARGO GARCÍA** No. 91.292.597 Representante Legal	**DORIS MARINA RODRÍGUEZ DOMINGUEZ** Secretaria de Hacienda

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: *Acta No.2 Modificatorio OC 94545- Videoproyectores*
Proyectó: Francy Milena Benavides / Profesional Universitario - Oficina TIC
Revisó: Daniel Camilo Ramírez Martinez / Jefe Oficina TIC
Revisó: Jessica Viviana Osorio Franco / Secretaria Administrativa
Revisó: Claudia Esther Camargo Garzón / Secretaria de Planeación
Revisó: Elizabeth Sánchez Sandoval / Directora de Participación y Asuntos Locales
Revisó: Héctor Armando Barón Rodríguez / Jefe Oficina de Desarrollo Institucional
Revisó: Mónica Quiroga Poveda/ Abogada asignada por la Dirección de contratación
Aprobó: Daniela Alejandra Garzón Rozo/ Directora de Contratación

Todas las demás condiciones de la orden de compra ORDEN DE COMPRA No. 94545 a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano; con número de contrato interno CCV 2022 0633, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasuga, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2022.

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	"ORDENADOR DEL GASTO Decreto No. 013 del 31 de enero de 2022
Firma y Nombre:	JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO Secretaria Administrativa CLAUDIA ESTHER CAMARGO SARZON Secretaria de Planeación ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL Directora de Participación y Asuntos Locales HECTOR ARMANDO BARON RODRIGUEZ Jefe Oficina de Desarrollo Institucional IVAN FELIPE BETANCOURTH ALVARADO Director de Recursos Físicos DANIEL CAMILO RAMIREZ MARTINEZ Jefe Oficina de TIC	COMTEC SOLUTIONS SAS NIT 804009217-9 VLADIMIR CAMARGO GARCIA No. 91.292.597 Representante Legal	DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ Secretaria de Hacienda